

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO



FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009 MEDIANTE
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.A09 - 00283 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Riobamba, Febrero 20 del 2018

DE: Ing. Geovanny Pilco **GERENTE GENERAL C.T.T.R**
PARA: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Por medio del presente expreso un cordial saludo a la Superintendencia de Compañías para informarle que el presente acto se realizó conforme al art. 1 del Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, Registro Oficial 44, 13-X-92, por el cual manifestamos lo siguiente:

1. Análisis del cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico.

- ✓ Este año se inició con una mejor perspectiva financiera y se realizó el convenio de pago con el MINTUR por un valor de \$6326,17 divididos en 9 cuotas,
- ✓ Se realizaron varios viajes conjuntamente con el compañero Efraín Tamayo a las provincias del Oro, Santa Elena, Cotopaxi, Pichincha, Chimborazo a la firma de los contratos para la movilización de elecciones de las diferentes brigadas militares.
- ✓ Como es de conocimiento de todos los compañeros entre el mes de marzo y agosto el 90% de nuestra flota vehicular laboraron en el contrato de HL INGENIEROS es así que se tuvo que mover varias fichas para satisfacer las necesidades tanto del contrato como de nuestros clientes frecuentes.
- ✓ Como ingresos total se obtiene un valor de **\$1'088.036**, y un total de **558** contratos.
- ✓ Considerando como otros ingresos tenemos un valor de **\$20.463,95**
- ✓ En cuentas por cobrar tenemos un valor de **\$72.368,85**



Of. Matriz: Av. Daniel León Borja 40-26
y Carlos Zambrano
0991441506 / 0969062539
Secretaría: (03) 2946-575



2. Estudio del cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio.

Se realizó veinte y un sesiones de Directorio, una Junta General Ordinaria, una Junta General Universal y tres Juntas Extraordinarias, todas en cumplimiento de la ley y los estatutos de la empresa y a la vez se dio cumplimiento a las disposiciones y resoluciones estipuladas en la misma.

3. Informe de hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral y legal.

En el ámbito administrativo se realizó la elección de los administradores para un periodo de dos años, los mismos que fueron notificados, registrados y legalizados en la entidad de control como es la Superintendencia de Compañías.

La intervención fue un problema fuerte que gracias a las gestiones y trabajo del personal administrativo felizmente fue alzado en el mes de Junio, costó \$32.032,44.

En este año se tuvo las diferentes audiencias y el dictamen del juicio del accidente vehículo 106, que favorablemente no tuvo incidencias en la compañía a más del costo del abogado.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio económico.



Fuente: Tesorería RIOEMPRES TOURS.

En el cuadro podemos evidenciar las ventas por año tomando como referencia desde el año 2014, teniendo como resultado entre el año 2016 y 2017 un incremento del 27%.

5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

La junta general de accionistas aprueba el traslado de la utilidad del ejercicio económico a la cuenta ganancias acumuladas.

6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Se recomienda aprobar el Plan Estratégico Operativo anual de la siguiente administración y velar por los intereses económico – financieros y custodiar de mejor manera los vehículos

7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Se recomienda a la entidad controladora formular alguna estrategia en contra de las empresas fantasmas que prestar el servicio de transporte turístico a sabiendas de no tener competencias para ello.

8. Pago de Impuestos

En la actualidad la empresa tiene la regularidad de trabajar conforme a lo que establece los P.C.G.A. (Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas) y las NIFF'S para PYMES, Ley Orgánica de Tributación, Ordenanzas Municipales y otras entidades públicas que regulan a nuestra empresa, cumpliendo con el pago al día de todos los impuestos.

Atentamente;


Ing. Geovanny Pilco A.
GERENTE GENERAL
RIOEMPRES TOURS S.A.

